

Información Registral expedida por:

EDUARDO FERNANDEZ ESTEVAN

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARACENA

C/DPTADO JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ s/n L.1.
21200 - ARACENA (HUELVA)
Teléfono: 959128191
Fax: 959126079
Correo electrónico: aracena@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

con DNI/CIF: S4111001F

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F44FF24M8**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARACENA.
C/ DIPUTADO JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ NUÑEZ. Local 1.
ARACENA 21200. HUELVA
Tel.: +34 959 128 191.
e-mail. aracena@registrodelapropiedad.org

REGISTRADOR.- DON EDUARDO FERNANDEZ ESTEVAN.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

PETICIONARIO: Don DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA con C.I.F. S4111001F

INTERES LEGITIMO: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Datos Registrales: **CODIGO REGISTRAL UNICO 21001000490108.** FINCA DE N°:
2338 DE FUENTEHERIDOS

Datos de la finca:

RUSTICA. SUERTE DE TIERRAS CON CHOPOS, FRUTALES, CASTANOS, NOGALES Y TIERRAS DE REGADIO, A LOS SITIO DE JOSE Y CARMEN, PUENTE Y DON ROQUE, DEL TERMINO DE FUENTEHERIDOS, TIENE UNA CABIDA DE SKIS HECTAREAS, TREINTA Y SKIS AREAS Y CUATRO CENTIARRAS. LINDA AL NORTE, CON BARRANCO DE FUENTEHERIDOS Y CARRETRA DE VENTA DEL ALTO AL REPILADO, SUR, CON PORCION DE SALUD VILCHES MORON Y PIGOMA S.A., ESTE CON SALUD VICHES MORON Y CARRETERA NAVIONAL 433, Y AL OESTE CON HEREDEROS DE CONCEPCION ESPINOSA.

TITULARES REGISTRALES

La entidad **COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUCIA**, con C.I.F. número S7100002J, en cuanto a LA TOTALIDAD **del PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Cesión, en escritura otorgada en Santa Olalla del Cala, de fecha 29 de octubre de 1998, ante su Notario Don NICOLAS CASTILLA GARCIA.

- Inscripción 2ª. En la fecha 16 de febrero de 1999, al tomo 1283, libro 36, folio 72.

AUTORIZANTE: DON NICOLAS CASTILLA GARCIA, SANTA OLALLA DEL CALA

NºPROTOCOLO: 1742 **DE FECHA:** 29/10/98

INSCRIPCION: 2ª **FECHA:** 16/02/99

CARGAS POR PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

AFECCION TP y AJD Afecta durante el plazo de 05 años, al Impuesto de Trans-misiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha 16/02/1999



FECHA: 16/02/1999

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Aracena, 15 de mayo de 2024

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 3,64 € MINUTA Nº:
Número de Arancel: 4.f (IVA incluido)

----- ADVERTENCIA -----

Las cantidades expresadas en pesetas, pueden convertirse en Euros, aplicando la equivalencia de 1 Euro=166,386 pesetas. La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria). Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998). **SE INFORMA** conforme a la Ley Orgánica 15/1999, que los datos de las partes se incorporan a los ficheros automatizados existentes en el Registro, conservándose con carácter confidencial, sin perjuicio de remisiones de obligado cumplimiento, para realizar las funciones propias de la actividad registral. La identidad del Registrador responsable será la del titular del Registro en cada momento.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar



los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ARACENA a día quince de mayo del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 221001287C724927

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 221001287C724927